

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 9****EDICTO**

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Baldomero Fernández Suárez, contra “Construcción y Rehabilitación Gonaz, Sociedad Limitada”, “Construcciones Barrudo, Sociedad Limitada”, y “Fomento de Obra Pública, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 338 de 2010, se ha acordado citar a “Construcción y Rehabilitación Gonaz, Sociedad Limitada”, “Construcciones Barrudo, Sociedad Limitada”, y “Fomento de Obra Pública, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de mayo de 2010, a las dieciséis y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcción y Rehabilitación Gonaz, Sociedad Limitada”, “Construcciones Barrudo, Sociedad Limitada”, y “Fomento de Obra Pública, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.866/10)